



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
**OFICINA DEL CONTRALOR**  
 San Juan, Puerto Rico

**PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA**

Número del informe de auditoría o especial: TI-17-11 Número de unidad: 5294 Nombre de la entidad auditada: Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico

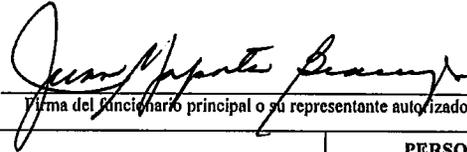
Fecha del informe de auditoría o especial: 15 de mayo de 2017 Período auditado: 27 de febrero de 2015 al 29 de enero de 2016

94 Indique el informe que remite:  PAC  ICP - \_\_\_\_\_ Indique si incluye anejo/s:  Sí  No

Funcionario de enlace: ALEX VOLCY SANCHEZ Puesto: PLANIFICADOR PROFESIONAL LICENCIADO Teléfono: 787-977-7060

Funcionario principal o su representante autorizado: JUAN A ZAPATA BEUCHAMP Puesto: ADMINISTRADOR Teléfono: 787-977-7060

CERTIFICO QUE ESTA INFORMACIÓN ES CORRECTA Y COMPLETA

  
 Firma del funcionario principal o su representante autorizado

Fecha: 5/01/18

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	PERSONA O ÁREA RESPONSABLE	FECHA DE IMPLANTACIÓN	ESTATUS DE LA RECOMENDACIÓN
Al Director Ejecutivo de la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico  1. Promulgar, en coordinación con el Consejo Asesor, la reglamentación necesaria relacionada con la transferencia del equipo, en la que se establezcan, entre otras cosas, los requisitos mínimos con los cuales deben cumplir las comunidades especiales para recibir oficialmente el mismo. [Hallazgo 1]	Carta Circular Num. _____ 2018 Procedimientos, Requisitos mínimos que deben cumplir las comunidades para la transferencia de equipo.	Area de Administración Area de Sistema de Información	Junio 2018	Parcialmente Completada
2. Asegurarse de que, para futuros proyectos de tecnología:		Area de Administración	Junio 2018	Parcialmente Completada



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
OFICINA DEL CONTRALOR  
San Juan, Puerto Rico

PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

Número del informe de auditoría o especial: TI-17-11 Número de unidad: 5294 Nombre de la entidad auditada: Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico  
Fecha del informe de auditoría o especial: 15 de mayo de 2017 Período auditado: 27 de febrero de 2015 al 29 de enero de 2016

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	PERSONA O ÁREA RESPONSABLE	FECHA DE IMPLANTACIÓN	ESTATUS DE LA RECOMENDACIÓN
a. Se ejerza una supervisión adecuada sobre las tareas realizadas por los contratistas, de manera que no se repitan situaciones como las comentadas en el Hallazgo 2.	Carta Circular Num <u>    </u> 2018 Para establecer el Protocolo de trabajo de tareas realizadas por los contratistas en la ODSEC			
b. Se soliciten propuestas y se analicen las mismas, conforme a los requisitos y las necesidades de la entidad, antes de que se formalicen los contratos. [Hallazgo 3-a.1]	Se creo un Comité de Revisión de Propuestas, encargado de evaluar todas las propuestas que se atiendan en las diferentes subastas de la agencia. El mismo actúa conforme a la regulación aplicable del programa que genere las propuestas de subasta.	Area de Administración Area de Finanzas	Junio 2018	Parcialmente Completada
c. Se formalicen contratos por escrito que aseguren la prestación del servicio, conforme a la propuesta aceptada. [Hallazgo 3-a.2), 3) y 5)a)]	Formalización de contratos de todos los contratistas que presten servicios en la ODSEC, según propuesta aceptada	Area de Administración Area de Finanzas	Junio 2018	Parcialmente Completada
3. Instruir al personal correspondiente para que se realicen las gestiones necesarias que permitan actualizar las bases de datos <i>Perfil Socioeconómico 2015, Evaluaciones y PRO-ASI</i> . Esto, para asegurarse de que la información contenida en las mismas esté completa y correcta, y sea confiable [Hallazgos 2 y 7-a.1)]	La actualización de este programa se conocerá como Puerto Rico Responde. El mismo impactara a las comunidades en Puerto Rico mediante el Ofrecimiento de talleres de preparación de Desastres, mejoras permanentes a hogares, mejoras a estructuras comunitarias y Desarrollo Económico. Esto proveerá la plataforma necesaria para realizar un estudio abarcador de las comunidades actualizado	Arera de Administracion Areas Programaticas	Junio 2018	Parcialmente Completada

(Véanse instrucciones al final).



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
OFICINA DEL CONTRALOR  
San Juan, Puerto Rico

PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

Número del informe de auditoría o especial: TI-17-11      Número de unidad: 5294      Nombre de la entidad auditada: Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico  
Fecha del informe de auditoría o especial: 15 de mayo de 2017      Período auditado: 27 de febrero de 2015 al 29 de enero de 2016

4. Ejercer una supervisión eficaz sobre el funcionario a cargo del área de administración y finanzas, para que se asegure de que: a. Se utilice el <i>Modelo SC-717</i> para obligar los fondos relacionados con los servicios de tecnología contratados. [Hallazgo 3-a.4) y 5) del b) al d)]	Protocolo Interno de Supervisión Eficaz  Utilización del Modelo SC-717	Area de Administracion  Area de Finanzas Area de Sistema de Informacion	Junio 2018	Parcialmente Completado
b. Se establezcan las directrices escritas necesarias para el registro, el uso y la actualización de la información de la base de datos PRO-ASI. Esto, para mantener el control efectivo del equipo computadorizado que forma parte del inventario de la propiedad de la ODSEC. [Hallazgo 7-a.1)]	Protocolo interno para establecer la actualización de la base de datos PRO-ASI	Area de Servicios Generales Area de Sistemas de Informacion	Junio 2018	Parcialmente Completado
c. Se mantenga un expediente completo y actualizado para documentar la pérdida y el hurto de la propiedad adquirida por la ODSEC. [Hallazgo 7-a.2)]	Protocolo para mantener expediente de pérdida y el hurto de la propiedad	Area de Servicios Generales	Junio 2018	Parcialmente Completado
5. Ejercer una supervisión eficaz sobre la persona a cargo del ASI para asegurarse de que: a. En futuras contrataciones, se mantenga un registro o la documentación necesaria que permita identificar los centros tecnológicos en los cuales se brindarán los servicios de acceso a Internet, y los equipos localizados en dichos	Protocolo interno de Supervisión Eficaz	Area de Admisnistracion  Area de Finanzas	Junio 2018	Parcialmente Completado

(Véanse instrucciones al final).



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
OFICINA DEL CONTRALOR  
San Juan, Puerto Rico

PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

Número del informe de auditoría o especial: TI-17-11 Número de unidad: 5294 Nombre de la entidad auditada: Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico

Fecha del informe de auditoría o especial: 15 de mayo de 2017 Período auditado: 27 de febrero de 2015 al 29 de enero de 2016

centros. Esto, de manera que la ODSEC pueda mantener un control administrativo efectivo sobre el servicio prestado por el contratista. [Hallazgo 3-b.]				
b. Se identifiquen alternativas costo-efectivas para preparar un plan de continuidad de negocios que incluya un plan para la recuperación de desastres y un plan para la continuidad de operaciones, según se establece en las políticas <i>ATI-003, Seguridad de los Sistemas de Información, ATI-004, Servicios de Tecnología, y ATI-015, Programa de Continuidad Gubernamental</i> , de la <i>Carta Circular Núm. 140-16</i> . El mismo debe ser remitido para su revisión y aprobación. Una vez este documento sea aprobado, tomar las medidas necesarias para asegurarse de que se mantenga actualizado, se conserve copia en un lugar seguro fuera de los predios de la ODSEC, y se distribuya a los funcionarios y a los empleados concernientes. [Hallazgo 5-a.] Además, deben realizarse pruebas periódicas para garantizar la efectividad del mismo. [Hallazgo 5-c.]	Establecer Plan de Continuidad de negocios según ATI-003	Area de Sistemas de Informacion	Junio 2018	Parcialmente Completada

(Véanse instrucciones al final).



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
OFICINA DEL CONTRALOR  
San Juan, Puerto Rico

Anejo 1  
Página 5 de 8

PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

Número del informe de auditoría o especial: TI-17-11 Número de unidad: 5294 Nombre de la entidad auditada: Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico

Fecha del informe de auditoría o especial: 15 de mayo de 2017 Período auditado: 27 de febrero de 2015 al 29 de enero de 2016

c. Se revise el <i>Plan de Contingencia</i> del ASI, de modo que considere los aspectos comentados en el Hallazgo 5-b.	Revisión del Plan de Contingencia	Area de Sistemas de Informacion	Junio 2018	Parcialmente Completada
d. Se realicen las gestiones necesarias para identificar un centro alternativo que acepte la utilización de sus equipos en caso de desastres o emergencias en la ODSEC, o para que establezcan un centro alternativo propio en alguna instalación que no esté expuesta a los mismos riesgos que el lugar donde se encuentra el ASI. [Hallazgo 5-d.]	Las facilidades de centro alternativo para la utilización de sus equipos en caso de desastres o emergencias en la sede central de la ODSEC, serán las facilidades de la agencia en el Municipio de Mayagüez.	Area de Sistemas de Informacion	Junio 2018	Parcialmente Completado
e. Establezca un plan para evaluar las cuentas de acceso y los privilegios otorgados a los usuarios de los sistemas de información de la ODSEC. Esto, con el propósito de establecer las medidas correctivas necesarias para:  1) Evaluar las cuentas de acceso que están inactivas para identificar y eliminar las que no son necesarias para las operaciones de la ODSEC y de sus sistemas de información computadorizados. [Hallazgo 6-a.1]  2) Establecer un término para que las contraseñas de las cuentas de acceso expiren y se les requiera a los usuarios cambiar las	Creación del plan para evaluar las cuentas de acceso y los privilegios otorgados a los usuarios de los sistemas de información de la ODSEC. El mismo será revisado mensualmente, mismo periodo para identificar y eliminar las cuentas inactivas en la ODSEC. El acceso a los recursos en la red será de 7:30am a 6:30pm de lunes a viernes. Acceso adicional al personal será atendido caso a caso según la necesidad de servicio y previa autorización del Administrador de la Agencia.  Atendido	Area de Sistema de Informacion	Junio 2018	Parcialmente Completado  Completado

(Véanse instrucciones al final).



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
OFICINA DEL CONTRALOR  
San Juan, Puerto Rico

Anejo 1  
Página 6 de 8

PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

Número del informe de auditoría o especial: TI-17-11      Número de unidad: 5294      Nombre de la entidad auditada: Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico

Fecha del informe de auditoría o especial: 15 de mayo de 2017      Período auditado: 27 de febrero de 2015      al      29 de enero de 2016

<p>mismas. [Hallazgo 6-a.2)a) y c)]</p> <p>3) Restringir el horario de acceso a los recursos de la red, según las funciones y responsabilidades de cada usuario, y activar, en el servidor principal, la opción para desconectar automáticamente las cuentas de acceso cuando estas son utilizadas para acceder los recursos de la red fuera de horas laborables. [Hallazgo 6-a.2)b)]</p>	<p>Atendido</p>			<p>completado</p>
<p>6. Asegurarse, si aún no se ha hecho, de que se realicen y se documenten los análisis de riesgos de los sistemas de información computadorizados y de impacto de negocio de la ODSEC, según se establece en las políticas <i>ATI-003</i> y <i>ATI-015</i> de la <i>Carta Circular Núm. 140-16</i>. Los mismos deben ser remitidos para su revisión y aprobación. Una vez aprobados, ver que se revisen cada vez que surja un cambio significativo dentro de la infraestructura operacional y tecnológica de la ODSEC, para asegurarse de que se mantengan actualizados. [Hallazgo 4]</p>	<p>Realizar un Plan para que se realicen y se documenten los análisis de riesgos de los sistemas de información computadorizados</p>	<p>Area de Sistemas de Información</p>	<p>Junio 2018</p>	<p>Parcialmente Completado</p>
<p>7. Impartir instrucciones para que se mantenga un expediente completo y actualizado que incluya los recibos de la propiedad emitidos o la documentación que aplique con relación a la transferencia de equipo computadorizado efectuada a los centros tecnológicos</p>	<p>Se creara un expediente electrónico completo que incluya los recibos de la propiedad emitidos y la documentación necesaria con relación a la transferencia de equipo computadorizado a los centros tecnológicos cualificados. Se actualizara cada 6 meses. Se incluirá los años 2017, 2016 y 2015, siempre que la información esté disponible.</p>	<p>Ara de Servicios Generales</p>	<p>Junio 2018</p>	<p>Parcialmente Cumplimentada</p>

(Véanse instrucciones al final).



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
**OFICINA DEL CONTRALOR**  
San Juan, Puerto Rico

**PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA**

Número del informe de auditoría o especial: TI-17-11      Número de unidad: 5294      Nombre de la entidad auditada: Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico  
Fecha del informe de auditoría o especial: 15 de mayo de 2017      Período auditado: 27 de febrero de 2015 al 29 de enero de 2016

cualeficados. [Hallazgo 7-b.]				
-------------------------------	--	--	--	--

(Véanse instrucciones al final).

**NSTRUCCIONES PARA COMPLETAR Y REMITIR  
EL PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA**

**Instrucciones:**

1. Este documento debe estar completado en todas sus partes.
  - a. La primera página debe contener, entre otra información: el número y la fecha del informe de auditoría o especial relacionado; indicación sobre el documento que se remite (*PAC* o *ICP*); el nombre del funcionario de enlace y del funcionario principal; y la firma del funcionario principal o su representante autorizado.
  - b. En las columnas se requiere la siguiente información:
    - 1) **Recomendación:** En esta columna se detallan las recomendaciones. Las recomendaciones se presentan en el mismo orden y con el número de identificación que aparece en el informe de auditoría o especial.
    - 2) **Acción Correctiva:** En esta columna se indican las medidas adoptadas o las que adoptarán para corregir las situaciones señaladas y eliminar las causas de estas. Las acciones correctivas deben ser alcanzables y diseñadas para prevenir que las situaciones se repitan.
    - 3) **Persona o área responsable:** En esta columna se identifica/n el/los funcionario/s o el/las área/s responsable/s de implantar las acciones correctivas.
    - 4) **Fecha de implantación:** En esta columna se indica la fecha probable para cumplir con las acciones correctivas.
    - 5) **Estatus de la recomendación:** En esta columna se indica el nivel de cumplimiento de la recomendación. Esto es:
      - **Cumplimentada:** Recomendaciones para las cuales se tomaron acciones correctivas y se obtuvieron los resultados deseados.
      - **Parcialmente cumplimentada:** Recomendaciones para las cuales se han establecido medidas correctivas, pero quedan algunos asuntos pendientes.
      - **No cumplimentada:** Recomendaciones para las cuales no se han establecido acciones correctivas.

En cada una de los columnas descritas en el apartado del b.2) al 5) de esta instrucción se deben ofrecer datos que permitan una evaluación adecuada. Si se objeta alguna recomendación, se deben incluir las razones y una descripción específica de la/s acción/es correctiva/s alterna/s.

2. Cuando el funcionario principal delegue la función de certificar este documento, antes de remitir el mismo, debe notificar por escrito a la dirección de correo electrónico [AdminPAC@ocpr.gov.pr](mailto:AdminPAC@ocpr.gov.pr) el nombre y el puesto del funcionario en quien delegó la misma.
3. El documento digitalizado debe remitirse a la Oficina mediante la aplicación *Sistema Plan de Acción Correctiva* que esta creó para estos propósitos<sup>1</sup>. Esto, dentro del término de 90 días consecutivos, contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de publicación del informe de auditoría o el especial. Cuando queden recomendaciones pendientes de cumplimentar, a la fecha del primer informe, se prepararán informes complementarios (*ICP*) cada 90 días, contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de la notificación del resultado de la evaluación. El envío debe ser en la forma indicada anteriormente.
4. Los documentos que se utilicen para justificar las acciones correctivas informadas deben estar disponibles para examen por esta Oficina.

<sup>1</sup> La aplicación *Sistema Plan de Acción Correctiva* v1.0 está localizada en nuestra página en Internet: [www.ocpr.gov.pr](http://www.ocpr.gov.pr) bajo la sección Contraloría Digital. Si no tiene una cuenta registrada en dicha aplicación envíe un correo electrónico a [AdminPAC@ocpr.gov.pr](mailto:AdminPAC@ocpr.gov.pr) para solicitar información de cómo registrar una cuenta en la misma.